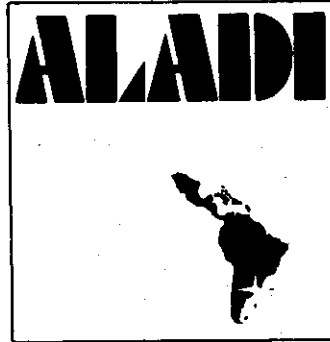


Secretaría General



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

815

INFORMACION SOBRE LAS ACTIVIDADES
TECNICO-OPERATIVAS

ALADI/SEC/di 30
31 de julio de 1981

RESERVADO

El presente documento contiene una información de índole general acerca de las orientaciones programáticas que se estima adoptar en una perspectiva a mediano plazo, para el desarrollo de las actividades técnico-operativas de la ALADI, acorde con el proyecto de Estructura Orgánico-Funcional de la Secretaría General (ALADI/SEC/dt 7). Esta información se refiere a las Unidades de Promoción Económica (3.1), Promoción, Complementación y Cooperación (3.2) e Informaciones y Estudios Generales (3.3).

UNIDAD DE PROMOCION ECONOMICA (3.1)Orientación general de acción

El propósito es poner en marcha progresivamente un programa de actividades que permita contar, en el mediano plazo, con un sistema de operación estable, destinado a promover el aprovechamiento integral de los mecanismos y acciones previstos en el Tratado y que implique procedimientos eficientes de consulta con los países de menor desarrollo e instituciones internacionales, así como programas de asistencia externa en pleno andamiento.

Más específicamente, se proyecta poder contar con una Unidad competente para organizar y sistematizar, de la forma más eficiente y adecuada a la realidad de los países de menor desarrollo en el marco de la ALADI, las labores a favor de dichos países. Ello se alcanzaría capacitándola para llevar a cabo estudios técnicos sectoriales o geográficos al nivel de profundidad que corresponda a los objetivos de cada acción concreta y a los recursos disponibles, según un proceso de seguimiento de las labores y de evaluación permanente de los objetivos generales y medios a disposición.

Esta sería la manera de contemplar los mecanismos y acciones previstas en el Tratado de Montevideo 1980 a favor de los países de menor desarrollo y recorridas en la Resolución 429 del Comité Ejecutivo Permanente sobre el programa de trabajos 1981 que comprende desde programas para la apertura de mercados hasta los programas especiales de cooperación y acciones en el campo de la preinversión, financiamiento, tecnología, etc., así como medidas a favor de los países de menor desarrollo mediterráneos.

Líneas de acción a mediano plazo

Tan pronto sea aprobada la estructura de la Unidad, se piensa implementar la según un calendario que contemple, de forma equilibrada, la necesidad de realizar trabajos para sentar bases estables de funcionamiento a largo plazo, así como el requerimiento de obtener resultados a corto plazo.

Las líneas de acción serían, en términos generales, las siguientes:

- a) Desarrollar actividades que contemplen requerimientos inmediatos de los países de menor desarrollo económico relativo o posibilidades concretas de cooperación y asistencia;
 - Asistir a los países de menor desarrollo en la negociación de las nóminas de apertura de mercados, así como realizar los estudios destinados a apoyar la definición de los procedimientos para la ampliación progresiva de dichas nóminas; y
 - Realizar las gestiones y estudios necesarios para contemplar posibilidades específicas de asistencia y cooperación ya identificadas o identificables en el corto plazo.

- //
- b) Acelerar a corto plazo la realización de los "estudios básicos" -incluyendo la actualización de algunos efectuados en el marco de la ALALC- destinados a dotar a la Unidad de un panorama consistente y sistemático de la estructura productiva y del comercio de los países de menor desarrollo, y de otros elementos necesarios para posibilitar la realización de acciones posteriores en áreas específicas seleccionadas prioritariamente.

El programa en este campo estaría formado por las siguientes acciones:

- Definir los procedimientos de consulta con los países e instituciones, debiendo preverse la organización de un mecanismo de reuniones por sectores o por áreas geográficas destinadas a la promoción de ideas sobre acuerdos de alcance parcial;
- Analizar la estructura del comercio de exportación de los países de menor desarrollo económico relativo;
- Analizar la estructura de los mercados zonales para los productos de exportación de los países de menor desarrollo económico relativo, comprendiendo los estudios de viabilidad preliminar para la determinación del tamaño de los mercados externos en función de una descripción general del producto, de las informaciones de las estadísticas oficiales y de entrevistas con interlocutores calificados;
- Analizar la estructura y nivel del "management" que caracterizan las actividades productora y exportadora destinadas al mercado zonal; y
- Examinar el papel a ser desempeñado por la ALADI en los campos de la tecnología y el financiamiento a favor de los países de menor desarrollo, en concordancia con la política y los recursos de los organismos nacionales e internacionales en dichas materias.

La programación y realización de estos estudios básicos no debe eludir el hecho de que puedan surgir requerimientos de otros tipos de estudios, tales como los que se refieren al aprovechamiento de las concesiones por parte de los países de menor desarrollo, a los problemas de transporte que graviten en la producción exportable de los países de menor desarrollo, al uso y aprovechamiento de los depósitos de zonas francas por parte de tales países en los de más países miembros.

- c) Avanzar progresivamente, a partir de los elementos obtenidos en los estudios básicos, en la identificación, aprobación y realización de "estudios de apoyo" cuya finalidad inmediata es proporcionar asistencia técnica a los países de menor desarrollo en aspectos específicos de producción y comercialización, con el fin de posibilitarlos al mejor aprovechamiento de las posibilidades que les brindan los mecanismos de la ALADI.

En este campo se contaría con:

- Planes para el desarrollo de la oferta exportable a mediano plazo, consistente en estudios para la identificación de productos para los cuales se podría canalizar apoyo de algún área específica relacionada con la producción y la comercialización. Estos estudios se refieren a productos concretos, pudiendo incluir diagnósticos sectoriales, estudios de prefactibilidad, estudios operativos de mercados externos, acciones de asistencia, etc.; y

- Avances en los campos de la cooperación para el aprovechamiento de desgravaciones, de la operación de zonas, depósitos y puertos francos, de la organización de acciones de capacitación empresarial, de la solución de problemas de transporte, etc. .

d) Preparación de la Unidad para la realización, en una perspectiva a mediano plazo, de "estudios preparatorios" destinados a fundar propuestas de acción, de cooperación o de un acuerdo de alcance parcial entre un país de menor desarrollo y otro país miembro.

e) Procurar atender a los requerimientos de acciones específicas de asistencia técnica, destinadas a mejorar las condiciones de vinculación de los países de menor desarrollo en el seno de la ALADI, tales como el envío de expertos, la gestión de promoción de proyectos, etc. .

//

UNIDAD DE PROMOCION, COMPLEMENTACION Y COOPERACION (3.2)Orientación general de acción

El objetivo, en una perspectiva a mediano plazo, consistiría en implementar, paso a paso, una estructura centrada en la labor principal de identificación de oportunidades de comercio y de complementación económica, a los efectos de facilitar acciones de promoción de los diversos tipos de acuerdos previstos en el Tratado, así como el desarrollo de labores de cooperación con miras a coadyuvar el proceso de apertura de mercados. Esto implica que la Secretaría tenga que montar las estructuras técnicas necesarias para alcanzar tal objetivo.

Para avanzar según tal orientación, se tomaron en cuenta dos supuestos fundamentales, cuya validez relativa depende del área de actuación específica:

- a) La necesidad de que el programa de la unidad se funde en una aproximación permanente con los países miembros sobre los aspectos sustantivos del proceso de integración, que permita poner en práctica modalidades y procedimientos de acción que respondan a las reales posibilidades de los países y contar con elementos de juicio válidos destinados a concebir y posteriormente promover, acuerdos parciales y opciones de convergencia o multilateralización; y
- b) La necesidad de cubrir actividades referidas a la regulación del comercio recíproco, a la armonización de instrumentos, o la implementación de modalidades de cooperación económica, de acuerdo a las exigencias y condiciones de desarrollo del proceso y de la aplicación de los mecanismos del Tratado, aprovechando en lo pertinente, la experiencia y los avances logrados por la ALALC.

Líneas de acción a mediano plazoSub-Unidad de Acuerdos (3.2.1)

La orientación consiste en llevar a cabo las actividades de apoyo y atención de los trámites requeridos por las negociaciones que realizan los países miembros.

Sub-Unidad de Promoción Comercial (3.2.2)

La actividad deberá orientarse, primordialmente, en el sentido de:

- a) Desarrollar las tareas técnicas necesarias para la adopción de decisiones en las materias relacionadas con la regulación del comercio recíproco en función de las condiciones concretas de la utilización de los mecanismos previstos por el Tratado y de las etapas que se configuren para el área de preferencias económicas de la ALADI.
- b) Identificar las posibilidades y oportunidades de expansión y desarrollo del comercio.

//

Se cree que, en condiciones normales de funcionamiento y en una proyección a mediano plazo, las actividades de base estarán caracterizadas por:

- Un gran acento en la actividad de estudios, que se desarrollaría esencialmente a nivel de viabilidad preliminar, por medio de trabajos de escritorio con base en datos estadísticos de comercio exterior, complementándolos con someras investigaciones de campo basadas en contactos con autoridades gubernamentales o representantes de la producción y del comercio; y
 - La activación de los vínculos de participación empresarial, en cuya programación se incluirían, en una modalidad perfeccionada, las reuniones sectoriales del tipo de las que venían siendo realizadas en el marco de la ALALC.
- c) Identificar las posibilidades y oportunidades de promoción de determinadas modalidades de intercambio que presenten características particulares tales como las compras del Estado y el intercambio de productos agropecuarios que puede resultar de una adecuada coordinación entre los organismos nacionales de comercialización.
- d) Apoyar la determinación de la preferencia arancelaria regional:

Se realizarán los estudios tendientes a facilitar el cumplimiento de lo establecido en el artículo primero de la Resolución 5 del Consejo, que dispone que los países miembros se otorgarán recíprocamente una preferencia arancelaria regional.

Si bien se prevé que la misma tendría un carácter inicial mínimo, la consideración de las bases bajo las cuales deberá estructurarse, implica que las labores correspondientes sean de gran envergadura. Para ello, se estudian sus bases metodológicas, así como la identificación de los procedimientos más adecuados a adoptar, siendo necesario complementar los recursos de la Secretaría con asistencia externa, contándose con instancias de asesoramiento o apoyo técnico conformadas por representantes gubernamentales, principalmente en aquellos pasos metodológicos que exigirán una clara definición de política.

Sub-Unidad de Complementación Económica (3.2.3)

Las líneas básicas de acción se centrarían en la identificación de las posibilidades y oportunidades de complementación económica.

Para ello se deberá:

- Realizar estudios que abarquen aspectos de la estructura productiva y de comercio exterior, así como el análisis de los principales problemas que afectan algunos aspectos relacionados con la oferta productiva, a saber, escalas de producción, tecnología, financiamiento y capacidad empresarial; asimismo, en función del caso, debe incluirse el examen de los efectos derivados de las políticas de estímulo a la actividad económica y de ámbito general o sectorial.
- Incluir en los procedimientos a adoptar para la realización de los trabajos anteriores, las modalidades de interrelación empresarial, destinados a recabar la experiencia del sector a nivel de actividades específicas.

//

Para contemplar las características específicas del sector agropecuario se deberá contar con estudios globales por grupos de productos o productos referidos a comercio y abastecimiento, así como con informaciones respecto a las características y condiciones de producción de cada uno de los países miembros y el estado de desarrollo de las tecnologías agrícolas, que permita detectar posibilidades de complementación.

Sub-Unidad de cooperación instrumental (3.2.4)

En esta Sub-Unidad se procura orientar la acción según programas precisamente definidos de cooperación y armonización instrumental, a los efectos de que se cuente con resultados concretos, disminuyendo, por lo tanto, el riesgo de la dilución de los beneficios.

Las materias involucradas se refieren a aspectos específicos de política o a cuestiones de índole técnica, que por su propia naturaleza, requieren estudios especializados. Se piensa en utilizar el concurso de instancias de asesoramiento o apoyo técnico de órganos auxiliares de la Asociación, a los efectos de coadyuvar la cobertura técnica de los programas que se acuerde implementar.

Se han programado pautas de acción en las áreas financiera y monetaria y aduana y se establecerán programas de cooperación instrumental en otras materias tales como agricultura, aspectos fiscales y transporte. En cada una de estas áreas se establecerán modalidades de trabajo adecuadas, en función de su grado de vinculación con los requerimientos operativos de la ALADI y de las posibilidades de aprovechamiento de actividades desarrolladas por otros organismos internacionales.

- a) En el campo financiero y monetario, las acciones se orientaron según las siguientes bases:
- Continuar con las labores que vienen siendo realizadas en las diversas instancias ad-hoc de ampliación y perfeccionamiento de los acuerdos e instrumentos de pagos internacionales y de apoyo financiero existentes; y
 - Administrar y regular los compromisos contraídos por los países miembros en el campo de la cooperación financiera, para lo cual se institucionalizarán los órganos auxiliares del sector, los cuales serán congruentes con los criterios generales que se establezcan respecto a los órganos auxiliares gubernamentales en el seno de la ALADI.
- b) En materia de asuntos aduaneros, se desarrollarían las siguientes acciones:
- Llevar a cabo las labores de armonización en el campo de la nomenclatura y de la valoración aduanera, que se derivan de la operación de los mecanismos del Tratado y de las características de las corrientes comerciales en la Zona, así como seguir y analizar los trabajos técnicos que, en estas materias, vienen desarrollando organismos internacionales como el GATT y el Consejo de Cooperación Aduanera;
 - Establecer las prioridades, programar y realizar las labores en materia de armonización de legislaciones aduaneras en función de la importancia que para los requerimientos operativos de la Asociación tienen los diferentes acuerdos alcanzados en el ámbito de la ALALC y otros aspectos de las legislaciones aduaneras sobre los cuales no se haya llegado a acuerdos de armonización.

//

- Realizar un seguimiento permanente y cooperar en la medida de lo posible con las labores que llevan a cabo los directores nacionales de aduanas latinoamericanas en materia de capacitación aduanera y de cooperación y asistencia administrativa mutua entre las aduanas nacionales.

//

UNIDAD DE INFORMACIONES Y ESTUDIOS GENERALES (3.3)Orientación general de acción

La orientación básica de trabajo de esta Unidad consiste en capacitarla, progresivamente, para:

- Prestar a los países miembros un servicio efectivo y lo más actualizado posible, en todo lo relacionado con los elementos de base en el área del comercio regional; y
- Proporcionar a las demás dependencias de la Secretaría los elementos informativos de base que requieran para sus desarrollos analíticos destinados a las labores de promoción y evaluación.

Ello implica que la Unidad tendría un rol relevante en el ámbito de la promoción de los mecanismos del Tratado, comprendiendo desde la difusión de informaciones primarias y de estudios de alcance general, hasta el suministro, a las demás dependencias de la Secretaría, de elementos de base para la realización de estudios más afinados, relacionados con la promoción de los acuerdos parciales o sus posibilidades de convergencia.

Líneas de acción a mediano plazoSub-Unidad de Informaciones (3.3.1)

La actividad principal consistiría en:

- a) Integrar un sistema de informaciones estadísticas de comercio exterior y de tipo económica general;
- b) Suministrar a los países miembros, las estadísticas de comercio, sea como material destinado a las negociaciones de los diversos mecanismos a disposición, o como herramienta para potencializar el aprovechamiento de las concesiones que de ellos se deriven;
- c) Consolidar el "Sistema centralizado de estadísticas de comercio exterior", mediante la adaptación a las normas a que deben ajustarse las informaciones estadísticas enviadas por los países a los nuevos requerimientos de acción de la ALADI;
- d) Integrar un sistema de informaciones comerciales, conformado por los gravámenes y reglamentaciones al comercio. Los gravámenes deben comprender el tratamiento general y los tratamientos preferenciales especificados por tipo de mecanismo; y
- e) Difundir informaciones a los efectos de promover la utilización de los mecanismos del Tratado y del aprovechamiento de las concesiones acordadas en su marco.

En la programación de los trabajos, se tendrá en cuenta la posible instalación del nuevo equipo computador.

//

Sub-Unidad Estudios Generales (3.3.2)

El propósito es evolucionar hacia la elaboración sistemática de estudios actualizados de carácter general programados de forma coordinada con los estudios del mismo tipo que realizan otras instituciones de la Zona. Más específicamente, y como etapa a proyectarse a mediano plazo, se piensa en precisar la metodología y ensayar la elaboración de estudios de orden general acerca de:

a) La estructura y la evolución del comercio intrazonal:

Los estudios deben tener una base periódica y proporcionar, asimismo, el marco cuantitativo y analítico para que las unidades correspondientes de la Secretaría puedan avanzar en investigaciones más desagregadas, destinadas a la promoción de la zona de preferencias económicas.

b) La evolución de las políticas comerciales de los países miembros:

Estos estudios estarían íntimamente relacionados con los anteriores. Se programa contemplar, a nivel de producto, los aspectos del arancel general, de las diferentes barreras al comercio y de los diversos tratamientos preferenciales existentes en la ALADI, del tipo regional o de alcance parcial.